COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Mónica
FECHA: 5 / dic / 12
HORA: 8:20

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 25/2012

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 5 de diciembre de 2012

Ref. : "Adquisición de Licencias y Equipos de Computación" – PAC Nº 241.646

ANTECEDENTES
El Llamado "Adquisición de Licencias y Equipos de Computación" con ID Nº 241.646 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 42 I/12 de fecha 5 de junio de 2012, modificado por Resolución CNV Nº 57 I/12 de fecha 31 de julio de 2012 y luego por Resolución CNV Nº 77 I/12 de fecha 13 de noviembre de 2012.

Para la realización del Llamado, en fecha 15 de noviembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 344.854.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 21 de noviembre de 2012 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 935/2012 a las empresas: Compusaver S.A., Master Soft S.R.L., Office Compu S.A., Global Trading, Tecnoplan S.A., Hitecer S.A., Tecnodata S.R.L., Promec S.R.L., Data Lab S.A. y Universal Informática, a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día lunes 26 de noviembre del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas solo se recibieron las ofertas de las empresas Hadami S.A. y Bios Informática según consta en el Acta Nº 33/2012. No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 la fecha de Apertura de Ofertas para el día 3 de diciembre de 2012. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP por Nota CNV/ADM Nº 952/2012 y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 953/2012.

En la nueva fecha de presentación y apertura de sobres, siendo la hora tope para la presentación de ofertas, se recibieron los sobres de las empresas Office Clip S.R.L. y Time S.R.L. Además, se contó con las ofertas presentadas por Hadami S.A. y Bios Informática, ya que los mismos no fueron retirados desde su presentación en fecha 26 de noviembre de 2012.

Cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 a las 10:30 hs. se realizó el acto de apertura de los sobres presentados y la revisión de los documentos presentados por las empresas oferentes, según consta en el Acta Nº 37/2012.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...", y* el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		BIOS INFORMATICA	HADAMI S.A.	OFFICE CLIP S.R.L.	TIME S.R.L.
		Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No
1	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	SI	SI	SI	SI
2	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	SI	SI	SI	SI
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta	N/A	SI	SI (SIPE)	SI
4	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI (SIPE)

Como se observa en el cuadro anterior, las cuatro empresas oferentes cumplieron con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

A continuación detallamos los documentos de carácter formal presentados por los oferentes:

Documentos de carácter formal		BIOS INFORMATICA	HADAMI S.A.	OFFICE CLIP S.R.L.	TIME S.R.L.
		Presentó Si/No	Presentó Si/No	Presentó Si/No	Presentó Si/No
1	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)	SI
2	Certificado de cumplimiento tributario	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI (SIPE)
3	Formulario IVA último periodo vencido	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI (SIPE)
4	Formulario Impuesto a la Renta 2011	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI (SIPE)
5	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI (SIPE)
6	Especificaciones técnicas, catálogos, folletos	SI	SI	SI	SI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todas las ofertas presentadas fueron objeto de análisis en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas. La verificación de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados comparados con el cumplimiento de lo solicitado en el Llamado fue realizada por la Unidad de Apoyo Informático de la CNV.

Dicha Unidad, de acuerdo al Memorándum Nº 06 presentado en fecha 5 de diciembre de 2012, informó lo expuesto en el siguiente cuadro:

ITEM	Descripción	BIOS INFORMATICA	HADAMI S.A.	OFFICE CLIP S.R.L.	TIME S.R.L.
		Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No
1	Switch de 16 puertos	NO	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	Licencia Corel	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	Software Ms Office Professional	SI	No cotiza	SI	SI
4	Computador Personal (PC) de Escritorio con licencias	SI	No cotiza	SI	No cotiza
5	Notebook con licencias	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	CPU con licencias	SI	No cotiza	SI	No cotiza
7	Impresora multifunción a chorro de tinta color	SI	No cotiza	SI	No cotiza
8	Impresora láser blanco y negro	SI	NO	SI	No cotiza
9	UPS de 1500 VA	No cotiza	No cotiza	SI	SI
10	Escáner	SI	No cotiza	SI	No cotiza
11	Destructor de papel	SI	No cotiza	No cotiza	SI

Bios Informática: en el ítem 1 su oferta no cumple con el protocolo requerido. Por este motivo, la oferta de esta empresa en el ítem 1 queda descalificada.

En el ítem 8, la oferta de Hadami S.A. no cumple con la velocidad mínima de impresión requerida, por lo que su oferta en este ítem no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado y queda descalificada.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **BIOS INFORMÁTICA, DE ELISEO GÓMEZ**: presentó una oferta total de Gs. 93.415.000 (guaraníes noventa y tres millones cuatrocientos quince mil) IVA incluido, cotizando los 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 11 del Llamado.

2) **HADAMI S.A.**: presentó una oferta total de Gs. 1.046.000 (guaraníes un millón cuarenta y seis mil) IVA incluido, cotiza solo el ítem 8 del Llamado.

3) **OFFICE CLIP S.R.L.**: presentó una oferta total de Gs. 120.080.400 (guaraníes ciento veinte millones ochenta mil cuatrocientos) IVA incluido, cotizando los ítems 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 del Llamado.

4) **TIME S.R.L.**: presentó una oferta total de Gs. 5.335.000 (guaraníes cinco millones trescientos treinta y cinco mil) IVA incluido, cotizando los ítems 3, 9 y 11 del Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 039/2012 con los montos previsionados para el Llamado.

Al respecto, informamos que el monto previsto para la compra de licencias , en el rubro 570 – Adquisición de activos intangibles, no podrá ser ejecutada en el mes diciembre del corriente ya que para el mencionado mes no se cuenta con Plan Financiero en dicho rubro.

RECOMENDACIÓN
Respecto a los ítems 1, 2 y 5, el art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos": a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Respecto al ítems 3, el art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":* inciso c) *"... por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".*

En cuanto a los demás ítems del Llamado, la Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio:

1. **Item 1**: declarar desierto el ítem 1 - Switch de 16 puertos, por no contar con una oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Llamado "Adquisición de licencias y equipos de computación" – ID Nº 241.646.

2. **Items 2 y 5**: declarar desiertos los ítems 2 - Licencia Corel y 5 – Notebook con licencias, por no presentarse oferta alguna en dichos ítems.

3. **Item 3**: declarar desierto el ítem 3 – Licencia Ms Office Professional, por no contar con Disponibilidad en el Plan Financiero para el mes de diciembre de 2012.

4. **Items 4, 6 y 7:** acogerse a la salvedad mencionada y adjudicar a la empresa **BIOS INFORMÁTICA, de Eliseo Gómez**, por un monto total de **Gs. 83.560.000 (guaraníes ochenta y tres millones quinientos sesenta mil)** IVA incluido, para la provisión de 4 Computador Personal (PC) de Escritorio con licencias, 8 CPU con licencias y 4 Impresoras multifunción a chorro de tinta color, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

5. **Items 8, 9 y 10:** acogerse a la salvedad mencionada y adjudicar a la empresa **OFFICE CLIP S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 4.728.400 (guaraníes cuatro millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos)** IVA incluido, para la provisión de 2 Impresoras láser blanco y negro, una UPS de 1500 VA y un Escáner, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

6. **Item 11:** acogerse a la salvedad mencionada y adjudicar a la empresa **TIME S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil)** IVA incluido, para la provisión de 2 Destructores de papel, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sonia Velilla | César Godoy | Norma de Romero

Se acepta las sugerencias. Procéder de conformidad a las normativas, luego los llamados

5/12/25